

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 02 de octubre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por Porvenir S.A. y por Colpensiones a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: IVONNE NUÑEZ SANDOVAL
Demandado: COLPENSIONES
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00588-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2427

Santiago de Cali, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe Secretarial que antecede, encuentra el despacho que la PORVENIR SA y COLPENSIONES consignaron a favor de este despacho y para el presente proceso depósitos judiciales No. 469030002555065 y 469030002536252, respectivamente, cada uno por valor de \$1.777.803,00 por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por la memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder allegado a folio 3 del plenario.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

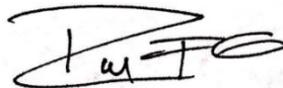
PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales 469030002555065 y 469030002536252 cada uno por valor de de \$1.777.803 a favor de la parte actora, a través de su representante judicial ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA identificada con la C.C. N°31.644.807 quien tiene la facultad de recibir, por las razones anteriormente expuestas.

QUINTO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

SEXTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE



RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO
Juez

C.C.V.

**JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**



En Estado No. **104** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **05/10/2020**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria